

*ORDEN de 6 de noviembre de 1990, pago del Justiprecio de los terrenos expropiados por las obras de «Presa para abastecimiento de agua a la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros».*

A fin de proceder al pago del Justiprecio de los terrenos expropiados para las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Zarza de Montánchez, el día 15 de noviembre próximo a las 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la ley.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**TERMINO MUNICIPAL: ZARZA DE  
MONTANCHEZ**

**RESUMEN GENERAL**

**Expediente de expropiación para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Presa para Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros».**

Parcela número: 50. Propietario: Don Jerónimo Alfonso Bulnes. Total: 177.782 pesetas.

Parcela número: 155. Propietario: Don Alfonso Hernández Pablo. Total: 22.356 pesetas.

Parcela número: 200. Propietario: Hdros. de Víctor Higuero Mateo. Total: 552.034 pesetas.

Total: 752.172 pesetas.

Asciende la presente valoración por Justiprecio de la obra: «Presa para Abastecimiento de agua a

la Mancomunidad del río Tamuja en Plasenzuela y otros», a la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESETAS.

Mérida, 15 de junio de 1990.

El Representante de la Administración,  
MARIO RODRIGUEZ GALLARDO

V.º B.º

El Jefe del Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

*ORDEN de 6 de noviembre de 1990, pago del justiprecio de los terrenos expropiados por las obras de «Acondicionamiento de la intersección entre la C-537 de Badajoz a Mérida por Montijo y la Montijo-Puebla de la Calzada».*

A fin de proceder al pago del Justiprecio de los terrenos expropiados para las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Montijo, el día 19 de noviembre próximo a las 11.00 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la Ley.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CLAVE: JE-BA-MT-7. Término Municipal: Montijo. Obras: «Acondicionamiento de la intersección entre la C-537 de Badajoz a Mérida por Montijo y la Montijo-Puebla de la Calzada»**

**RESUMEN GENERAL DE VALORACION**

Polígono	Parcela	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
9	6	D. Luis Vila Sáez	1.278.960	0	1.278.960
		D. Luis Vila Sáez	1.010.340	0	1.010.340
		TOTAL	2.289.300	0	2.289.300